No. GS-2026- 145598 **-DEVAL**

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, julio 27 del 2025

Capitán
DITIER ALEXANDERBENAVIDESSOGAMOSO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)
Cali.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 100-7-200474- 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2026**	**Hasta**	**25/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo o comunicación oficial N° 934 AREAD-GRUCO 29.25 del 25 de junio del 2026, la señora mayor, YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de jefe De La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al OPERADOR VEHICULOS DE EMERGENCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200474- 2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
Contratista	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S
Representante legal	CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y Seis Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis pesos ($86.502.856) Moneda Legal Colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Ochenta y Seis Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis pesos ($86.502.856) Moneda Legal Colombiana
Plazo de ejecución inicial	cinco (05) meses y Veinte (20) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Seguimiento continuo contractual

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	**CUMPLIÓ**
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.	SI
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI
Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	SI
Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI
En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Contratista durante la ejecución del presente Contrato, dará soporte mediante software para el manejo de inventarios, cronogramas, protocolos de mantenimiento, protocolo de limpieza y desinfección, reportes de mantenimientos preventivos y correctivos , haciendo entrega mensual mediante backup de la información recopilada al supervisor del contrato, el cual debe estar debidamente ajustado a la normatividad vigente conforme a las directrices de la institución (formatos controlados), con acceso directo al personal de equipos biomédicos de la UPRES DEVAL.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
El contratista durante la ejecución del Contrato debe realizar cada una de las siguientes actividades: • El contratista deberá verificar y/o realizar levantamiento del inventario actualizado, de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Primarios y los servicios de la ESPCO CLINICA DEVAL	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos

que comprenden la UPRES Valle, antes de realizar la primera visita de mantenimiento preventivo. • Identificar, evaluar y programar los trabajos a realizar como producto del inventario de los equipos. • Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo establecido por la institución y presentar informe de gestión mensual. • Realizar entrenamientos en uso, manejo y cuidados de los equipos biomédicos al personal asistencial de la UPRES DEVAL, incluyendo los ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS, consultorios (médicos, enfermeros, auxiliares, bacteriólogos, fisioterapeutas, terapeutas respiratorias) de forma trimestral, presentando cronograma de entrenamiento anual. • El contratista se compromete a que una vez verificado el equipo o instrumentos de medición y se encuentre que este no puede ser calibrado y/o verificado por reparación antieconómica, fuera de tolerancias específicas y que no permita ajustes, presentará y anexará en hoja de vida el diagnostico detallado con las causas por las cuales algún equipo se recomiende dar de baja. • El contratista debe presentar seguimiento a las actividades ejecutadas mediante ONE DRIVE compartido con el área de ingeniería biomédica, el cual deberá estar actualizado en todo momento junto con sus reportes. • El CONTRATISTA deberá hacer entrega de reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo físicos y digitales, donde se indique las actividades realizadas en el equipo, incluyendo cambio de insumos, accesorios y repuestos; los reportes que deberán adjuntar a las hojas de vida de cada equipo, dejar copia del reporte en cada uno de los establecimientos de sanidad visitado y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud o el responsable del servicio donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita., así como remitir copia al supervisor del contrato. • Prestar asistencia técnica en el uso de los equipos médicos. • Cumplir con las normas de bioseguridad de la ESPCO CLINICA DEVAL y ESPRI.		
El contratista deberá garantizar que todos los accesorios o repuestos que se requieran cuenten con su respectivo registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), de acuerdo con la necesidad de reposición que se presente durante la ejecución del contrato.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y correctivo): El Contratista debe ofrecer la garantía por mano de obra de mantenimiento preventivo y correctivo por término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
Garantía por repuestos: El Contratista debe ofrecer la garantía por repuestos por término de seis (6) meses mínimo, a partir de la fecha de INSTALACIÓN de cualquier repuesto.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
El Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con los equipos requeridos (instrumental, herramientas e insumos de verificaciones para certificar la calibración), para dar cumplimiento con el objeto contractual, con disponibilidad permanente de los mismos durante la ejecución del contrato.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
El Contratista debe diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo, el informe de verificación cuando se requiera y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento. NOTA: Los ingenieros biomédicos y/o electrónicos con la experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada y los técnicos electromédicos o tecnólogos en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados en la oferta deberán firmar los informes por cada actividad realizada en la prestación del servicio, dentro de un plazo de 24 horas para archivo en hoja de vida del equipo biomédico, incluido el diligenciamiento del Formulario - formato institucional SVE 1LA-FR-0014 REGISTRO DE MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
El Contratista se compromete a que una vez ejecutado el mantenimiento preventivo se pegará una etiqueta adhesiva a cada equipo en el que indique la fecha en que se realizó el trabajo, la fecha del próximo mantenimiento, firma/nombre del técnico o ingeniero que ejecuta la labor, y el tipo de mantenimiento realizado, adicionalmente en los reportes emitidos para los equipos que aplique se deberá visualizar las tablas de verificación de los parámetros del equipo con los respectivos datos del equipo patrón.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
Para todas las intervenciones de mantenimiento el Contratista debe realizar la inspección de los requisitos de SEGURIDAD ELÉCTRICA con instrumentos especializados y con la trazabilidad exigida por la normativa aplicable vigente.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos

El Contratista debe complementar el protocolo para el caso de los mantenimientos preventivos basándose en el protocolo de mantenimiento del fabricante del equipo	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
El Contratista debe realizar el servicio de mantenimiento correctivo de manera inmediata excepcionalmente en los llamados que requieran una intervención por la complejidad del evento.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
EL CONTRATISTA Deberá disponer de una persona encargada la cual será el enlace directo con el supervisor del contrato el cual dispondrá de una línea telefónica y/o correo electrónico en caso de que se requiera reportar alguna novedad o solicitud de mantenimiento correctivo que se presente en los establecimientos de sanidad incluidos.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
Todo el personal profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la clínica Deval. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
El CONTRATISTA entregara mensualmente el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma siguiendo el Instructivo 017 del 14/06/2013 “Directrices para el Plan de gestión de mantenimiento y calibración del equipo biomédico en lo establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional” previa acuerdo entre las dos partes, informando el valor mensual de ejecución.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos
La firma deberá realizar un reporte técnico y pegar stiker a cada equipo intervenido y dejar copia del reporte en cada lugar visitado y original y copia para el supervisor del contrato. Así mismo la firma deberá realizar capacitación de algunos de los equipos incluidos en el contrato como desfibrilador, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo. El acta de capacitación deberá ser entregada al supervisor del contrato firmada por los asistentes.	No aplica	Durante el presente mes se encuentran en ronda de mantenimientos

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación alguna los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez decepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA - Deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 303013635

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 86.502.856	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 86.502.856	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Durante el presente mes la entidad no presento facturación ante la oficina de central de cuentas ya que los mantenimientos se realizan según programación.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
NO APLICA

5. **RECOMENDACIONES**
NO APLICA

6. CONCLUSIONES
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente JHON FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ
OPERARIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE UPRES DEVAL.
Supervisor Contrato No. 100-7-200474- 2026
Correo electrónico: john.escobar2868@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108922840